



Esquema de una política pública en cultura de paz basado en las propuestas de Johan Galtung: reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos

Outline of a public policy on peace culture based on Johan Galtung's proposals: reconstruction, reconciliation, and conflict resolution

Jesús Alfredo Morales-Carrero^{1}*

Resumen

Esta investigación, como resultado de una revisión documental con enfoque cualitativo, propone un esquema de política pública en cultura de paz, basado en las 3R propuestas por Johan Galtung: reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos. Estas dimensiones no solo representan una oportunidad para reivindicar la trascendencia humana hacia un futuro posible, sino también para edificar un mundo en el que el desempeño autónomo, el ejercicio de las libertades y el reconocimiento recíproco se constituyan como vértices fundamentales para consolidar el potencial inherente a cada individuo. Los resultados evidencian que la construcción de los fundamentos de una cultura de paz requiere, para su implementación una actitud comprometida con principios éticos que permitan la compatibilidad entre distintas posturas, cosmovisiones e identidades presentes en cualquier contexto. Esto implica, desde el ámbito institucional, la formulación de políticas públicas orientadas a la justicia social inclusiva y al reconocimiento del derecho humano a vivir en paz, en armonía y con responsabilidad ciudadana, con el fin de superar los círculos viciosos. En conclusión, la vida en comunidad y dentro del marco del pacifismo funcional, representa una oportunidad para garantizar una trascendencia humana digna, plena y sostenible, así como para construir un mundo posible.

Palabras clave: Convivencia humana, valores universales, actuaciones institucionales, conflictividad.

Abstract

This research, the result of a qualitative documentary review, proposes a public policy framework for a culture of peace based on the 3Rs proposed by Johan Galtung: reconstruction, reconciliation, and conflict resolution. These dimensions not only represent an opportunity to assert human transcendence toward a possible future, but also to build a world in which autonomous performance, the exercise of freedoms, and mutual recognition constitute fundamental vertices for consolidating the inherent potential of each individual. The results show that building the foundations of a culture of peace requires, for its implementation, an attitude committed to ethical principles that allow for compatibility between different positions, worldviews, and identities present in any context. This implies, at the institutional level, the formulation of public policies oriented toward inclusive social justice and the recognition of the human right to live in peace, harmony, and responsible citizenship, in order to overcome vicious circles. In conclusion, community life within the framework of functional pacifism represents an opportunity to guarantee a dignified, fulfilling, and sustainable human transcendence, as well as to build a possible world.

Keywords: Human coexistence, universal values, institutional actions, conflict.

*Correspondencia: lectoescrituraula@gmail.com

Fecha de recepción: 1 de enero del 2025 / Fecha de aceptación: 26 de mayo del 2025 / Fecha de publicación: 30 de junio del 2025

Universidad de Los Andes¹

Introducción

La paz, como valor universal sobre el que se cimentan posibilidades asociadas con la trascendencia humana y la construcción de un mundo posible, se entienden además de principios subyacentes en las obras de Johan Galtung, como cometidos ampliamente reconocidos en los diversos intentos globales por lograr la trascendencia humana digna. En este sentido, su compromiso con el abordaje de la violencia como un factor de riesgo socio-histórico y cultural ha motivado la construcción del andamiaje teórico, práctico y estratégico orientado a la gestión de los conflictos persistentes entre individuos. A estos se busca persuadir sobre la necesidad de anteponer el reconocimiento mutuo y la protección de la integridad humana (Fisas-Armengol, 1998; Morales, 2024b).

Comprender la paz en estos términos no es más que estimarla como el intento reiterado por superar las manifestaciones de intolerancia, discriminación y exclusión derivadas de la violencia en sus múltiples manifestaciones (Galtung, s/f). Esta violencia se concibe como el fenómeno responsable de la construcción de una sociedad global permeada por la desolación y, además, por el fortalecimiento de contradicciones no resueltas que han dificultado el afrontamiento efectivo de las motivaciones de fondo, en torno a las cuales se cifran las posibilidades de alcanzar una convivencia justa, equitativa y funcional.

Desde la perspectiva, la propuesta de Galtung sobre la 3R (reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos), en su relación dinámica y sinérgica, se presenta como un esquema orientador de acciones positivas hacia la edificación del denominado mundo posible, es decir, hacia el clima de armonía futura en el que la humanidad logre transformar las diferencias en mecanismos estratégicos que no solo supriman posturas irracionales, sino que consoliden el entretejido de fines constructivos del que depende la construcción de condiciones para una paz duradera.

Este énfasis en la transformación de la sociedad en un espacio incluyente, respetuoso de la diversidad y abierta a la aceptación de los

pluralismos se considera como el resultado de la operativización de actuaciones sinérgicas, en las que todos los seres humanos conscientes de su rol protagónico alcancen a “utilizar la energía del conflicto para propósitos más constructivos” (Galtung, 1998, p. 14). Esto sugiere movilizar los esfuerzos de una ciudadanía consciente hacia la determinación de las implicaciones destructivas de la violencia y, además, hacia la adopción proactiva de posturas sensibles conviertan las diferencias en oportunidades para construir vínculos positivos basados en la validación y reconocimiento mutuo.

En Galtung, la lucha por la construcción de un clima de paz sostenible implica, como elemento subyacente, la búsqueda persistente del bienestar y el desarrollo humano de la gente, asumiendo para ello la tarea de suprimir los factores socio-históricos que han condicionado la realización del potencial individual y el ejercicio pleno de la autonomía. En un sentido amplio, esto no es más que una forma de garantizar el goce de los mínimos vitales, sobre los cuales se sustenta la protección de un valor universal considerado patrimonio de la humanidad: convivir en democracia.

Este desafío global involucra, desde el quehacer institucional, la formulación de políticas públicas que, al operativizar esfuerzos, coadyuven en el proceso de resguardar los pluralismos así como equipar a la sociedad con actitudes dialógicas, abiertas a la tolerancia de la diversidad y asistidas por el resguardo de la dignidad (Morales, 2024a), que aunado a cumplir con lo establecido en los derechos fundamentales, reivindiquen los más elevados principios axiológicos asociados con el desarrollo humano sostenible.

Esta investigación, producto de una revisión documental con enfoque cualitativo, propone un esquema de política pública en cultura de paz, basado en las 3R propuestas por Johan Galtung: reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos.

Materiales y método

Esta investigación de tipo documental sigue los parámetros establecidos por Tancara (1993),

quien establece que como ejercicio riguroso y científico involucra “una serie de métodos y técnicas de búsqueda, procesamiento y almacenamiento de información contenida en documentos, en primera instancia, y la presentación sistemática, coherente y suficientemente argumentada de nueva información en un documento científico” (p. 94).

La misma asumió el enfoque cualitativo en el que se valoraron con sentido crítico los referentes propuestos por Galtung, considerando concretamente doce textos en los que directa o indirectamente se dejan ver fundamentos teórico-prácticos en torno a la reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos, como dimensiones en función de las cuales construir un esquema de una política pública que consolide los cometidos de la cultura de paz; así como la revisión de fuentes complementarias específicamente un total de nueve revistas científicas y especializadas. Se utilizó como técnica el análisis de contenido con la finalidad de precisar las aportaciones teóricas y los elementos prácticos en función de los cuales definir los ejes sustanciadores de acciones estratégicas y sistemáticas en función de las cuales lograr la convivencia humana funcional, a la que se precisa no solo un ideal universal, sino como una alternativa esperanzadora para la construcción de un mundo más justo y comprometido con el reconocimiento de la dignidad por encima de cualquier condicionamiento prejuicioso.

Como criterios de análisis se consideraron sus referentes directos o focalizados en situaciones de inclusión y propuestas indirectas aplicadas a otras realidades, precisando de este modo patrones entre los autores consultados. Con respecto al criterio axiológico, se procuró diferenciar los valores a los que enfáticamente Galtung dedica especial consideración a lo largo de sus obras. El criterio de complementariedad se usó para precisar conexiones teóricas y conceptuales producto del contraste entre textos principales y fuentes secundarias de los autores trabajados, en un intento por establecer un diálogo teórico-conceptual y epistémico que dejara ver la concreción de acciones vinculadas con la construcción de políticas públicas que reivindiquen la convivencia, el

reconocimiento recíproco y la coexistencia digna en el futuro.

Esto permitió establecer patrones coincidentes entre autores, en lo que respecta a las siguientes dimensiones: inclusión efectiva, operativización de acciones, compromiso institucional y resguardo sinérgico de la diversidad y el ejercicio pleno de las libertades individuales y el proceder democrático; ideas tangenciales a partir de las cuales vertebrar actuaciones fundadas en el respeto a la pluridiversidad que redunde en la creación de condiciones asociadas con la justicia social, con el logro de posibilidades equitativas en las que cada sujeto que asiste a la institución educativa logre expresar sus posiciones, sus formas de vida, sus cosmovisiones y pertenencias socioculturales e históricas sin ningún tipo de coacción que limite su desempeño autónomo.

Análisis de los referentes para la construcción de políticas públicas en materia de cultura de paz

La construcción de la paz, como proceso estrechamente vinculado con la convivencia humana funcional, requiere para su consolidación el despliegue de la voluntad política y la unificación de esfuerzos colectivos en torno a la supresión de las estructuras violentas. A estas se les atribuye no solo el sometimiento de la sociedad a vejaciones sistemáticas, sino a la inserción en un estado de caos cimentado en una profunda sensación de desesperanza, cuyos efectos más visibles se evidencian en la reducción de las condiciones de libertad y de desempeño autónomo (Salinas, 2023). Estos aspectos a los que se precisan como requerimientos tangenciales de los que depende la trascendencia hacia la cultura de la no violencia.

En tal sentido, construir la paz duradera, sostenible y potenciadora del desarrollo humano exige, entre otros aspectos, la transformación de las estructuras sociales y la adherencia de la humanidad al compromiso de resolver desde la sinergia, la reconstrucción de los lazos de fraternidad que conduzcan a la reconciliación. Pero además, hacia la ampliación

de las capacidades individuales y colectivas para “enfrentar los conflictos con empatía, no-violencia y creatividad” (Galtung, s/f, p. 7).

Estos principios se entienden, en un sentido amplio, como la fuerza revitalizadora de la denominada coexistencia en el futuro, a la que se asume como el resultado de la articulación de un esquema operativo de competencias sociales que no solo sustancian la tarea de enfrentar oportunamente las resistencias, sino que sus implicaciones median en el proceso de reivindicar la visión compartida necesaria para vivir en paz. Avanzar en esta dirección implica la posibilidad de tejer convicciones democráticas, entendidas como mecanismos que permiten acercar posturas disímiles o contrapuestas.

Vivir en democracia se entiende, según Galtung (2009), como una posibilidad para potenciar las condiciones de vida digna. En este contexto, cada sujeto, consciente de los derechos que le asisten es capaz de asumir el reconocimiento y la manifestación plena de la diversidad propia así como la del otro. Además, de enfocar sus esfuerzos hacia la compleja tarea de reivindicar, desde un compromiso recíproco, el respeto por la expresión de los rasgos identitarios, las cosmovisiones y pluralismos sin restricciones, siempre y cuando sus contenidos no vulneren a terceros. (Morales, 2024b).

En consecuencia, reconocer la diversidad humana en un sentido amplio se plantea como el camino para recuperar el tejido social. Además, se presenta como un valor universal que invita a asumir el trato sensible, consciente e inclusivo, permitiendo a la humanidad superar las diferencias sin causar daño. Esto, a su vez, sugiere la necesidad de desarrollar una disposición activa para construir la paz estructural que ponga fin a los conflictos y vejaciones de índole cultural, social e histórica.

Lo anterior, reiteradamente abordado por Galtung en sus obras, no es más que el intento por formar una sociedad global comprometida con el civismo así como con el ejercicio de la ciudadanía, en el que la lucha común de la humanidad gira en torno

a la superación de las incompatibilidades, fortaleciendo así convicciones asociadas con la praxis del pacifismo, la no violencia y el uso de medios pacíficos para construir un mundo posible, en el que la cultura de la violencia no alcance a ocupar el lugar de la reconciliación.

Un esquema de política pública en cultura de paz a partir de las 3R propuestas por Johan Galtung: reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos

Vivir y aprender a convivir se precisan en el presente siglo como tareas ampliamente reconocidas por sus implicaciones positivas en una trascendencia humana digna, sostenible y armónica. Son ideales que apuntan a consolidar una existencia significativa, en la que todos los seres humanos, conscientes de su responsabilidad en la edificación del futuro común, logren convertirse en agentes pacificadores y cívicos, en cuyo proceder se estime el acercamiento empático que redunde en el fortalecimiento del sentido de comunidad cosmopolita.

Por ende, emprender actuaciones institucionales orientadas a construir un mundo posible implica, entre otros aspectos, instar a la sociedad y persuadir a la ciudadanía a asumir la tarea de transformar los conflictos y las incompatibilidades, adoptando tres actitudes importantes: la configuración de una cultura de paz sustentada en la justicia social inclusiva, el bien común y el sentido de la reciprocidad.

Seguidamente, adoptar el diálogo fecundo que conduzca a la identificación de posibilidades de reconciliación, en las que el acuerdo y la mediación contribuyan a la recuperación del tejido social, así como en la estructuración de una vida pacífica en la que todos participen en igualdad de condiciones. Finalmente, la supresión de las estructuras verticales con la finalidad de lograr procesos de interacción en los que todos alcancen a comprender su posición dentro de la vida pública sin restricciones, desde el comprender al otro como un igual.

En este sentido, el presente apartado busca analizar los procesos de reconstrucción de los lazos

de unidad, fraternidad y amistad global, proponiendo posibles acciones para impulsar cambios sustanciales en las estructuras de convivencia. A continuación se abordan las preguntas: ¿por qué promover la reconciliación de la humanidad? y ¿en qué consiste?; Posteriormente, se precisan las implicaciones de la resolución de los conflictos como el proceso necesario para la construcción de la paz sostenible; en función de estas operaciones se propone un esquema de política pública que reitere el compromiso ciudadano con la reivindicación de los principios y valores de los que depende la trascendencia humana hacia un futuro digno.

Reconstrucción de los lazos de unidad, fraternidad y amistad global

La reconstrucción de la individualidad y el tratamiento de los procesos traumáticos derivados de la confrontación violenta entre agrupaciones humanas, precisa en Galtung, uno de los referentes indispensables en la tarea global de dignificar la existencia humana y recuperar el tejido social. Por ende, reconstruir como sinónimo de rehabilitar involucra la tarea compleja de asumir desde la corresponsabilidad, la reparación de los daños morales, emocionales, materiales y psicológicos infligidos a las víctimas de la guerra.

Esto conlleva la creación de posibilidades reales, traducidas en acciones de acompañamiento que coadyuven en la tarea de restaurar los efectos directos e indirectos de una situación conflictiva; estimando para tal fin el despliegue de esfuerzos focalizados en atender los requerimientos de los más vulnerables, los excluidos, de quienes han sido sometidos a experiencias humillantes y a reacciones de intolerancia, para ser subsanadas se requiere de la sinergia entre el compromiso institucional y de la voluntad humana.

En tal sentido, la tarea de reconstruir los vínculos humanos como un cometido propio de la cultura de paz, implica robustecer los nexos de hermandad y entretejer nuevas estructuras de tolerancia que aunado a fungir como barreras de contención contra las múltiples manifestaciones de la violencia, sino también promover el reconocimiento de la diversidad y la trascendencia hacia un nuevo

ecosistema social, en el que la interdependencia y la complementariedad garanticen una cohesión plena.

Para Galtung, la reconstrucción del tejido social o también denominada fase de rehabilitación tiene como propósito subyacente potenciar en la humanidad un repertorio actitudinal orientado al pensamiento colectivo. Esto conlleva el fortalecimiento de la unificación familiar y la vocación comunitaria como ejes centrales de la convivencia. Se trata de generar condiciones para una unidad funcional, en la que los sujetos a quienes se les haya vulnerado directa o indirectamente su integridad alcancen la curación de los traumas y las laceraciones dejadas por el sometimiento irracional a la voluntad de un tercero.

Desde la perspectiva de Galtung (1998), la reconstrucción como asunto medular de una política pública que procura la construcción de condiciones de convivencia pacíficas y armónicas, implica en primera instancia la búsqueda de un diálogo fecundo, sensible y profundo, capaz de disuadir los interminables ciclos de venganza heredados de generación en generación. Esto implica la ruptura con las estructuras de violencia mediante esfuerzos comunes y sobrehumanos que hagan de este círculo vicioso un asunto del pasado.

En estos términos, la reconstrucción supone la creación de nuevas oportunidades como resultado de la actuación colectiva y sinérgica, en la que el diálogo y la participación ciudadana como principios que aunados a transformar las condiciones actuales también amplíen las oportunidades para reivindicar la existencia digna (Galtung, 2003c). Esto significa pensar y repensar la convivencia como parte del desarrollo humano global, donde aprender a escuchar al otro y establecer posibles acuerdos redunde en la consolidación del consenso que exige una sociedad global permeada por el conflicto.

Reconstruir, es también, como parte de los desafíos a los que se enfrenta el aparato institucional el camino esperanzador en función del cual generar procesos de interacción e intercambio

que por estar entrelazados por la libertad y la solidaridad en sentido amplio potencian el vivir dignamente. Sin embargo, pensar este proceso como parte de la edificación del mundo posible significa abrir y mantener abierta la disposición para superar el dogmatismo responsable del distanciamiento de unos con respecto a otros (Cely-Fuentes, 2021).

A lo referido es posible agregar que, la tarea de reconstruir la vida pacífica en sociedad exige trabajar enfáticamente por la búsqueda del entendimiento que aunado a reivindicar la existencia armónica, también coadyuve en el manejo de las circunstancias asumiendo el diálogo que catalice las condiciones para la instrumentación del debate que defina nuevos horizontes. Esto implica trascender hacia un esquema de democratización, en el que la participación conjunta y la manifestación de la voluntad se superpongan para reducir la desigualdad, los efectos de la exclusión y la intolerancia histórica (Galtung, 1984).

Lo referido implica, como imperativo categórico el viraje de los esfuerzos organizativos hacia la construcción de nuevas instituciones, así como la sustitución de viejas formas organizativas que en su operar solo han impulsado actuaciones prejuiciosas e injustas; enfrentar estos flagelos globales sugiere la potenciación de los medios democráticos que, en su sentido operativo alcancen a cumplir con dos cometidos fundamentales para la instauración de la paz duradera; en primer lugar, el resguardo de las minorías y de los grupos vulnerables y, en segundo lugar, garantizar que a través del reconocimiento recíproco de los derechos humanos, la sociedad alcance los ideales de justicia inclusiva, la equidad y el bien común.

El énfasis en el fortalecimiento de la democracia, entendida como proceso aliado a la vida pacífica, involucra la posibilidad de manifestar la voluntad sin restricciones, expresar opiniones y asumir desde la participación plena la tarea de superar lo dogmático. Para ello Galtung (1984), propone cimentar una cultura de paz basada en la “introducción de conocimientos y destrezas prácticas

sobre los conflictos...motivando así la resolución sin violencia desde conflictos intrapersonales hasta interregionales” (p. 74).

Al volver la mirada hacia la reconstrucción como eje transformador de sociedades conflictivas, es importante dejar por sentado que parte de sus aportes comportan el trabajo sobre las posiciones extremas, sobre los radicalismos ideológicos, sociales y culturales que históricamente han sido heredados. Afrontarlos desde una estrategia institucional implica romper con la polarización, tanto mental como cultural y avanzar hacia la configuración de la nueva idiosincrasia mundial, que junto a la operativización de los derechos humanos y los principios de una democracia permeada por la inclusión de los pluralismos permitan el fortalecimiento de la paz como patrimonio común de la humanidad.

Este accionar institucional, enmarcado en una política pública con enfoque hacia la búsqueda sostenida de la paz global, reitera como punto focal la necesidad de abordar el estado anómico que ha primado en muchas sociedades; y, en su lugar, motivar la adherencia a cuerpos normativos que reivindiquen los principios de la justicia social inclusiva. Permitiendo así que los históricamente silenciados, las posiciones divergentes y diferentes así como imposición que engendra violencia se desdibujen, abriendo el horizonte hacia la libre manifestación de los pluralismos y la tolerancia necesaria para coexistir en paz.

¿Por qué promover la reconciliación de la humanidad? y ¿en qué consiste?

La vida en sociedad por el dinamismo de las relaciones que la entrelacen supone una experiencia que exige, entre otros aspectos, la disposición de todos para alcanzar el estado de convivencia ideal; en el que las contradicciones se desdibujen y, en consecuencia, se alcance el entendimiento libre de condicionamientos prejuiciosos. En tal sentido, la reconciliación como parte de los cometidos que procuran la trascendencia humana hacia un futuro posible, no es más que una invitación a la sustitución de la venganza destructiva de la dignidad humana, por actitudes en favor del

resguardo de la integridad moral y del reconocimiento recíproco (Galtung, 2009).

En estos términos, la reconciliación como parte de un esquema de políticas públicas para la paz duradera plantea como salida esperanzadora la transformación del sufrimiento en compasión, solidaridad y tolerancia (Galtung, 1998), como principios universales desde los cuales sanar las viejas heridas que han sido transferidas de generación en generación reforzando el odio histórico y la discriminación que no solo ha sumido a la sociedad global en el caos sino en la venganza como la única salida ante la trama de injusticia reinante.

Por ende, comprender las bondades de la reconciliación humana como parte de un proceder cívico virtuoso, implica la reformulación de las estructuras verticales por esquemas nuevos de relacionamiento en los que prevalezca una posición horizontal entre las partes agraviadas (García, 2000); logrando de este modo las condiciones simétricas en las que el diálogo no solo permite profundizar en las exigencias medulares de los sujetos en conflicto, sino la gestión de los traumas que han causado daños en ocasiones irreversibles o difíciles de subsanar por sus implicaciones.

Desde esta perspectiva, una política pública con enfoque en la recuperación de las relaciones funcionales entre agrupaciones en estado de confrontación, no es más que un intento institucional que conmina a la ciudadanía a deshacerse de la violencia, de los rencores y, en su lugar adoptar el camino hacia el perdón o, en caso ideal el intercambio de disculpas que redunde en la construcción de puentes de reconciliación (Díez, 2024).

Por lo tanto, la referencia a la reconciliación como proceso en constante construcción implica la resignificación de las relaciones entre quienes se encuentran en situación de conflicto histórico, a quienes persuadir a adoptar el intercambio de disculpas reales que conduzcan a la restitución de los lazos de hermandad o, en su defecto a la edificación de nuevos nexos como la piedra angular desde la cual mediar los asuntos humanos.

Este proceder implica sensibilizar a las partes en torno a un cometido común: la idea de familia humana universal por encima de cualquier condicionamiento. Esto significa la confesión de una visión compartida, la cual como parte de la disposición común de alcanzar el perdón potencien los mínimos de receptividad y acogimiento que garantice la prevalencia de la reconciliación. Desde la perspectiva de Galtung (1998), la reconciliación procura ubicar en el mismo plano, es decir, en igualdad de condiciones a quienes consienten asumir el acuerdo que resuelva la conducción de la situación en controversia hacia fines pacíficos.

Transitar en esta dirección no es más que una vuelta a la praxis de la comprensión empática, que reconoce los daños y deja a un lado la venganza como actuaciones a través de las cuales darle cierre a las relaciones vejatorias, humillantes y destructivas de la dignidad humana. Frente a este escenario emerge una figura importante para el establecimiento de la reconciliación genuina, se trata del reconocimiento, que no vacila en estimar al otro en la misma condición como sujeto de derecho, pero más aún, como portador de una integridad moral que puede ser reivindicada a través de la deducción de la verdad, que sumado a esclarecer asuntos como la determinación de la responsabilidad, la adjudicación de responsabilidad y el establecimiento de posibles acuerdos también amplíe las convicciones éticas y morales sobre los cuales cimentar la reconciliación (Cortina, 2021).

Esto como parte del modelo de verdad y reconciliación propuesto por Galtung, no es más que la trascendencia hacia la atención comprensiva y la responsabilidad social que encarna la necesidad de retribuir y dignificar a los sujetos sometidos, vulnerados, excluidos y discriminados coadyuvando de este modo a la consolidación de la tarea de restituir el respeto a la dignidad humana. Lo referido deja ver a la reconciliación como un ejercicio de reflexión madura de ambas partes (sujeto agresor y sujeto agraviado), quienes aunado a transitar hacia la superación de las atrocidades vivenciadas deciden estrechar lazos de fraternidad que garanticen la recuperación del tejido social (Morales, 2024b).

En estos términos la reconciliación vista como un modelo al servicio de la formulación de políticas públicas en materia de cultura de paz, se precisa como una alternativa directa para restituir los lazos de hermandad (Galtung, 2003b); lo que implícitamente puede interpretarse como un modo de romper los esquemas de tratamiento injusto y de sometimiento sistemático, en un intento por transitar hacia estructuras de convivencia donde el juicio que distancia a unos de otros se desdibuje, es decir, sea suprimido o sustituido por la capacidad para comprender en profundidad las bondades de estrechar nuevas relaciones dentro del marco de la funcionalidad que comporta la justicia social inclusiva y los derechos fundamentales (Battistessa, 2018).

Según Galtung (1998), una de las aristas que procura subsanar el proceso de reconciliación refiere a la liberación de la culpabilidad, la superación de la sumisión destructiva que cede la voluntad a los designios de un tercero y la adopción del perdón. Estos aspectos, asumidos desde la praxis, se entienden como atenuantes que, al surgir de un nuevo proceder más humano y sensible, permiten avanzar en la superación de las laceraciones ocasionadas por el sometimiento sistemático a estructuras violentas.

En consecuencia, la reconciliación, además de fomentar la construcción de relaciones interpersonales basadas en el acuerdo, también implica que los sujetos inmersos en una controversia compleja orienten su enfoque, de manera conjunta, hacia el problema en común. Esto representa un intento por romper con los círculos viciosos derivados de la ausencia de condiciones preestablecidas para el entendimiento.

Esto otras palabras, se trata de sumar esfuerzos en una misma dirección, es decir, virar el timón hacia un horizonte compartido que propicie no solo el ponerle término a la conflictividad destructiva, sino que además, potenciar la necesidad dejar atrás el pasado mediante la puesta en el olvido las vejaciones, arbitrariedades y experiencias de discriminación que han exacerbado el odio entre las partes. Trascender hacia la búsqueda de este clima pacífico debe ubicarse como

el eje medular del encuentro real, en el cual las partes en conflicto logren consolidar sus intereses en un proyecto común.

Resolución de los conflictos. Un proceso necesario para la construcción de la paz sostenible

Desde la perspectiva de Galtung (1998), el conflicto debe asumirse como “un medio para la educación mutua; juntas, las partes pueden aprender cómo transformar los conflictos en sentido ascendente, de forma que puedan ser manejados de forma no violenta y creativamente” (p. 107). En estos términos se comprende el conflicto desde una perspectiva positiva, que supone estimarle como la alternativa para conducir a la humanidad hacia la unificación de esfuerzos catalizadores de cambios profundos, en los que comprender al otro no solo se precisa como imperativo categórico del cual se desprenden experiencias constructivas asociadas con la terminación de las confrontaciones irracionales, destructivas de la dignidad y nocivas para la trascendencia humana.

Lo referido deja por sentado que, el conflicto en su contenido entraña la posibilidad de consolidar el interés compartido que redunde en la compatibilización de metas y en la búsqueda de la reconciliación humana. Esto significa desde el quehacer institucional la ampliación del sentido de apertura que libre a las partes en conflicto de los amarres de la intransigencia y de la escasa disposición para negociar inteligentemente la trascendencia hacia una coexistencia funcional. La resolución de conflictos como proceso al servicio de la determinación de salidas beneficiosas para las partes en controversia, involucra tareas importantes para su consolidación, entre las cuales se precisa el ejercicio operativo del razonamiento como la operación cognitiva que al poner en marcha posibilidades reales de encuentro, también coadyuve en el proceso de destrabar posiciones cerradas, cuya rigidez no solo ha impedido la transmisión del conflicto a las siguientes generaciones, sino además, el abordaje preciso de las raíces de la situación en disputa. La habilidad para resolver conflictos de manera pacífica involucra como requerimiento *sine qua non* la fijación de objetivos comunes entre las partes en conflicto, así como la construcción de

una visión compartida que ponga en diálogo la multiplicidad de intereses que giran en torno a las controversias sociales. Este proceder implica orientar los esfuerzos humanos hacia la superación de las contradicciones, proceso que en sentido estricto requiere del quehacer sinérgico de los actores, así como del aparato institucional para hacer de los acuerdos posibilidades viables de convivencia solidaria y tolerante.

En estos términos, una política pública que procure el fortalecimiento de la convivencia mediada por la cultura de paz, deberá ser capaz de reducir la incompatibilidad entre cosmovisiones, pertenencias y posiciones particulares; a las cuales acercar mediante el diálogo condicionado por la instauración recíproca del acuerdo que haga posible la consolidación de propósitos y alternativas de interacción humana positiva.

Esto implica instar a las partes a asumir desde la horizontalidad actitudes que validen la existencia de multiplicidad de posiciones en torno a un conflicto que atañe a todos resolverlo, asumiendo para ello el uso de la creatividad como el antídoto en función del cual trascender las imposiciones y, por consiguiente consolidar acuerdos entretejidos por la empatía y la solidaridad (Galtung, 1998).

Este énfasis en la creatividad como recurso al servicio de la transformación de las controversias, entraña como intencionalidad la construcción conjunta de alternativas, de esfuerzos comunes y del diálogo sinérgico, en el que los cometidos alcancen a ser operativizados contrarrestando a través de los mínimos vitales la definición de horizontes asociados con la consolidación del consenso.

Desde la perspectiva de Galtung, la resolución de los conflictos históricos, sociales y culturales que permean la convivencia humana exige más que el común acuerdo, la disposición plena de las partes para usar la palabra a través de la cual hilvanar planteamientos estratégicos que reivindicuen por encima de cualquier interés la escucha activa; esto significa reconocer desde el quehacer autónomo puntos de vista diversos, de los cuales deducir posibilidades que avizoren la trascendencia hacia la paz funcional, duradera y sostenible.

Lo referido deja ver a la resolución de conflictos como un proceso racional, en el que las partes involucradas asumen como tarea común la transformación significativa y creativa de las variables que determinan la existencia de la confrontación; proceso este que invita a la movilización de esfuerzos que redunden en la supresión de las incompatibilidades mediante el uso del diálogo condicionado, es decir, de la interacción razonada que da lugar a actitudes no violentas y, en consecuencia a la reconducción hacia fines pacíficos (Galtung, 2003a).

Por consiguiente, motivar en la ciudadanía el compromiso con la transformación de las diferencias en posibilidades reales que conduzcan al acuerdo, debe entenderse como requerimiento *sine qua non* para articular tareas como hacer, mantener, promover y construir las condiciones necesarias que permitan, frente a los conflictos emergentes, que el sujeto asuma con ingenio y compromiso la búsqueda de salidas pacíficas a cualquier circunstancia (Morales, 2024b). Esto implica superar las trampas de las posiciones cerradas y, en su lugar, ampliar desde un sentido de apertura la búsqueda de soluciones orientadas a la reivindicación de una existencia plena.

En un sentido amplio, la resolución de conflictos comprende como actividades fundamentales el despliegue del ingenio y la vocación para desbloquear cualquier obstáculo que impida avanzar hacia soluciones justas y con implicaciones positivas (Aarón *et al.*, 2017). Asimismo, supone un esfuerzo ético orientado a transformar la violencia en posibilidades para reajustar el quehacer actitudinal hacia fines que reiteren el bien común y el establecimiento del orden público; esto significa fortalecer convicciones sólidas sobre el vivir bien, sino también movilizar esfuerzos hacia fines constructivos (Arango, 2007; Galtung, 1998).

Este énfasis en el establecimiento de un clima funcional de coexistencia basado en el común acuerdo, constituye una salida para elevar no solo la posibilidad de ser escuchado, sino de manifestar sin restricciones las posibilidades resultantes de la operativización de la creatividad; en tanto la energía de las partes en controversia logren trazar el mapa de un nuevo

horizonte que conduzca a la realización del potencial humano por encima de cualquier condicionamiento.

Es así que, la resolución de conflictos involucra la configuración de una estructura horizontal sobre la cual legitimar la oportunidad de crear acuerdos, de definir líneas comunes de acción y respuesta frente a las controversias; esto supone llevar a una nueva fase la valoración crítica de las posiciones propias, con la finalidad de determinar su contenido racional, su sustento y las contradicciones que pudieran atentar contra principios asociados con la gestión de controversias, a decir “supervivencia, bienestar, libertad...” (Galtung, 1998, p. 17).

Síntesis de acciones estratégicas de un esquema de una política pública en cultura de paz a partir de las 3R (reconstrucción, reconciliación y resolución de conflictos) propuestas por Johan Galtung:

Reconstrucción. Reconstruir como sinónimo de rehabilitación implica reparar los hábitats o crear nuevos esquemas de convivencia en los que se entretajan estructuras de coexistencia funcionales, es decir, en los que el ser humano alcance a manifestar su desempeño personal con autonomía. Según Galtung (1998), esto significa potenciar el resguardo y reconocimiento tanto de la diversidad, como el establecimiento de fuerzas comunes en torno a la edificación de la simbiosis humana que garantice una vida plena.

Reconstruir es, entonces, desde el quehacer institucional traducido en políticas públicas, una posibilidad para instar a la ciudadanía a adoptar el pensamiento colectivo como un requerimiento fundamental. Este debe estar entretajido con una mediación compasiva hacia los afligidos, vejados, excluidos y heridos, a fin de dar paso al proceso de curación que la humanidad necesita para coexistir en armonía.

Operar en esta dirección exige el tratamiento de los traumas individuales y el abordaje de los traumas con impacto colectivo, sobre ellos, resulta imprescindible insistir en la necesidad

común de volver sobre el diálogo fecundo que aporte sanidad a las partes inmersas en el conflicto. Esto requiere enfrentar las actuaciones irracionales y, en consecuencia, romper con el círculo vicioso de la venganza, cuyo operar cíclico se encuentra la escalada destructiva de quienes buscan imponerse al percibir vulnerado su estatus.

Reconciliación. Transitar hacia un encuentro pleno y armónico exige del aparato institucional el despliegue de su capacidad para dirimir controversias mediante el fortalecimiento de cuerpos normativos y la promoción de principios universales orientados a la unidad, libres de condicionamientos prejuiciosos. A ello se suma la tarea de disuadir estratégicamente los focos de violencia, así como las raíces que sustentan la conflictividad histórica.

Lo expuesto evidencia la necesidad de asumir como horizonte la protección de los más vulnerables, mediante el fortalecimiento de la confianza y la percepción de seguridad. Esto implica transformar las condiciones adversas que han generado sufrimiento, hasta propiciar el surgimiento recíproco de la solidaridad y la compasión, como lazos fraternos que fortalecen la cohesión social. Reconciliar a la humanidad exige exhortar a las partes en conflicto a ofrecer una disculpa pública, una vez se hayan esclarecido, de manera razonada, las implicaciones derivadas de los detonantes provocados por las vejaciones sistemáticas.

Por tanto, la reconciliación debe motivar a la humanidad a adoptar el perdón como un mecanismo para superar las atrocidades y, de forma progresiva, restituir el reconocimiento al otro. Esto también implica reparar el daño ocasionado como mecanismo que por estar al servicio de la reconciliación, motiva a la focalización de esfuerzos que coadyuven a la recuperación del tejido social y la superposición de la dignificación permanente por encima de cualquier acción de reivindicación.

Resolución de conflictos. La gestión oportuna, abierta y flexible de las diferencias que distancian

a la humanidad, exige en principio la disposición plena de la voluntad así como de la superposición de la racionalidad para alcanzar el desatraso que posibilite la superación del conflicto. En este sentido, el compromiso entre las partes les obligue a movilizar esfuerzos para precisar, ofrecer y acordar alternativas que les permitan consolidar arreglos amistosos.

En consecuencia, resolver conflictos como parte de las actitudes que debe promoverse desde el aparato institucional, comporta un requerimiento *sine qua non* en función del cual estrechar lazos fundados en la horizontalidad, es decir en el acercamiento estrecho que desdibuje jerarquías y permita abordar los elementos estructurales del conflicto, donde se encuentran los ejes centrales sobre los cuales construir una paz duradera.

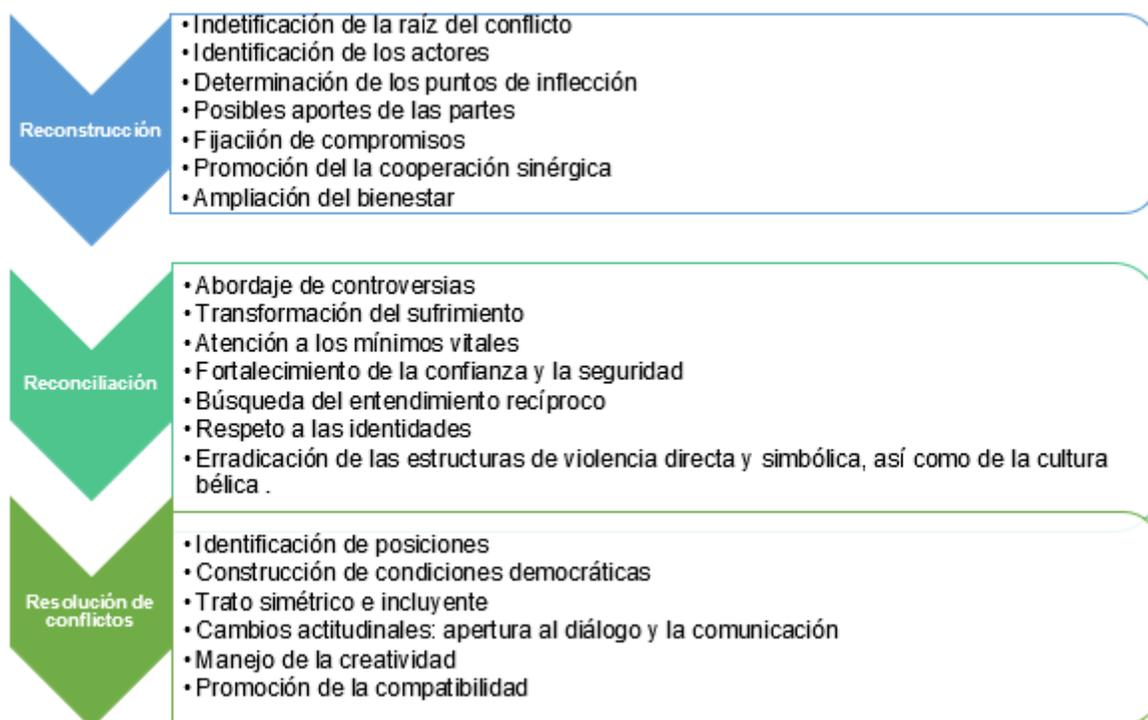
Desde la perspectiva de Galtung (1998), la resolución de conflictos requiere el despliegue

sinérgico de la creatividad, a fin de abordar con sentido oportuno, preciso y profundo las controversias entre grupos que exigen respuestas innovadoras a sus disputas. Esto significa fortalecer la construcción de esquemas de interacción positivos y funcionales, donde el diálogo tanto sensible como respetuoso dé paso a una acción conjunta orientada hacia un mismo objetivo: la superación de confrontaciones estériles.

En virtud de lo expuesto, la edificación de espacios para la paz perpetua y sostenible requiere la implementación estratégica de preceptos universales que redunden en el abordaje de la cultura bélica, las posiciones irracionales y las actitudes inflexibles, para asumir desde el proceder sinérgico la tarea de integrar al repertorio actitudinal tanto social como individual el reconocimiento recíproco, la recuperación de la confianza y la sensación de seguridad que permita estrechar lazos de fraternidad entre quienes históricamente han estado enemistados.

■ Figura 1. Acciones estratégicas para la construcción de una política pública en materia de cultura de paz

Figure 1. Strategic actions for the construction of a public policy on the culture of peace



Fuente: Elaboración propia

Discusión en torno las acciones asociadas con la consolidación de la convivencia sostenible y la paz perpetua

Construir políticas públicas en materia de cultura de paz a partir de los referentes de Galtung constituye más que un modo de restablecer la convivialidad derivada del entendimiento humano pleno, una salida esperanzadora en función de la cual suprimir las diferencias vejatorias de la dignidad personal y la integridad moral, para transitar hacia un nuevo esquema de intercambio social, cultural e ideológico que mediado por la racionalidad y el proceder cívico reivindiquen la reconciliación sin condicionamientos prejuiciosos (Galtung, 2009).

En tal sentido, la construcción del mundo posible precisa en Galtung un modo de reivindicar la coexistencia dentro de los parámetros del respeto mutuo, en el que la emergencia del sentido de la reciprocidad y la cooperación se entienden como principios desde los cuales reducir el sufrimiento humano ocasionado por los transgresores de la dignidad humana (Calderón, 2009).

De allí, la necesidad de volver la mirada tanto de la sociedad como del aparato institucional hacia la reconstrucción del tejido social y de los vínculos rotos mediante la promoción enfática del “diálogo y el debate, entendidos como los pulmones de una sociedad democrática” (Galtung, 1998, p. 75). Esto como parte de los elementos a través de los cuales vehicular la construcción de condiciones armónicas y pacíficas tanto duraderas como de amplio alcance, se precisan como mecanismos desde los cuales potenciar la disposición para que las partes en conflicto logren estrecharse mutuamente, trascendiendo hacia el establecimiento de alianzas orientadas a reivindicar el bien vivir.

En este marco, la referencia a la democratización como un proceso asociado con la participación de todos en los asuntos públicos, sugiere la erradicación de las condiciones de desigualdad que han privado a unos de las posibilidades

para vivir no solo con bienestar, sino en correspondencia con los parámetros de una existencia digna, en la que las distancias sociales se desdibujen ampliando los denominados esquemas de la justicia social inclusiva y del bien común (Arango, 2007).

Este énfasis en la reducción de las distancias sociales como requerimiento *sine qua non* para la trascendencia hacia la paz duradera, implica transformar las estructuras de relacionamiento verticales por esquemas horizontales que redunden en el fortalecimiento del sentido de comunidad, en el que primen la igualdad por encima de cualquier condicionamiento excluyente o prejuicioso (Galtung, 2003a). Esto como eje medular de una política pública en materia de cultura de paz exige del aparato institucional el despliegue de esfuerzos estratégicos en dirección a potenciar una sociedad comprometida con el civismo y, en la potenciación de lazos humanos en función de los cuales organizar la convivialidad funcional.

En consecuencia, se trata de reestructurar las prioridades individuales a las cuales transformar en cometidos colectivos que reiteren la praxis de la reconciliación, como el proceso que aunado a motivar el sentido de apertura hacia la diversidad social, cultural e ideológica, también procura revitalizar a través de la disposición de la racionalidad los puntos de encuentro en razón de los cuales justificar el encuentro genuino (Barragán et al, 2020).

Según Galtung (1998), la vida dentro de los parámetros del pacifismo exige el desarrollo de convicciones profundas en torno a los aportes del perdón y del intercambio de disculpas, como el antídoto que permite la consolidación de dos cometidos indispensables para alcanzar la vida libre de violencia, a decir: en primer lugar, la construcción de nuevos nexos que reiteren el poder catalizador de la interdependencia y la complementariedad; y, en segundo lugar, la erradicación de las viejas rencillas, de odio que distancia y alimenta

potenciales actitudes reactivas ajenas al proceder racional.

Lo planteado, en sentido estricto, deja por sentada la idea de paz en su estrecha relación con el proceder sensible y empático, que unido a la valoración crítica de sus bondades permiten desbloquear posiciones contrapuestas o disímiles que en situación de confrontación, requieren del esfuerzo común asociado a suprimir fines egoístas y los efectos derivados de malentendidos heredados, potencien el encuentro fraterno (Fisas-Armengol, 1998); como el estado plenitud que aporta no solo a la autorrealización, al desempeño libre y autónomo sino a la comprensión profunda de que, si bien es cierto existen variaciones que matizan las particularidades humanas, también existen elementos en función de los cuales legitimar el proceder virtuoso (Galtung, s/f).

El énfasis en el proceder virtuoso no es más que la adopción de actitudes positivas que redunden en el fortalecimiento de la reciprocidad, en el que la interacción equilibrada se convierta en imperativo categórico para construir vínculos de amistad que den paso a la coincidencia; estos elementos deben entenderse, en sentido amplio como requerimientos desde los cuales es posible construir nuevos escenarios en los que prime el pacifismo, así como el establecimiento de acuerdos mediados por reglas de no solo insten al sentido de apertura hacia el reconocimiento de la diversidad social y cultural, sino al reconocimiento de la condición de sujeto de derecho que le asiste al otro, al diferente (Sandoval, 2023).

En consecuencia, superar la negación y restituir el trato digno precisan en Galtung un referente estratégico no solo para mejorar los vínculos humanos, sino una oportunidad para consolidar esfuerzos comunes que dignifiquen el espíritu humano, así como la necesidad de trascender hacia un esquema de coexistencia funcional mediada por la validación mutua de las bondades de la justicia social inclusiva,

por el sentido de comunidad global y por la defensa de los más altos principios universales.

En sentido práctico, construir políticas públicas en materia de cultura de paz debe considerar con especial atención la necesidad compartida de restituir el verdadero sentido de convivialidad, en el que la devoción por la interacción bajo los parámetros democráticos garanticen la fundación de una nueva forma de cohesión social mediada por la interdependencia, la complementariedad y la vocación unánime de compartir la tarea compleja de hilvanar la sociedad del futuro (Barragán et al, 2020).

Esto significa desplegar la creatividad para transformar los conflictos mediante el uso de la racionalización de las implicaciones y posibilidades, en función de las cuales potenciar la visión colectiva que le permita al mundo unirse en un mismo sentir; es decir, en torno a una visión compartida para fortalecer la convivencia entre agrupaciones con posiciones diversas, logrando así la consolidación de posibilidades amplias y profundas sobre la vida en comunidad global.

En suma, trascender hacia la reconciliación humana global requiere la operativización de acciones estratégicas que, insertas en políticas públicas, reafirmen la necesidad de eliminar de manera unánime los efectos destructivos de la violencia en sus múltiples manifestaciones. Esto implica formar una nueva ciudadanía comprometida éticamente con la gestión de las diferencias, desde una actitud flexible y responsable. Para ello, es necesario desplegar la capacidad de manejar racionalmente las propias posiciones, con el objetivo de alcanzar una sinergia cooperativa que redunde tanto en el salto cualitativo hacia el vivir en paz, como en el aporte de alternativas así como del ingenio para edificar el mundo posible en el que impere el cuidado mutuo.

■ Figura 2. Etapas metodológicas para la promoción de la convivencia sostenible
 Figure 2. Methodological steps for promoting sustainable coexistence



Fuente: Elaboración propia

Conclusión

Enfrentar las confrontaciones, controversias y conflictos que atraviesa la sociedad global exige de la humanidad el despliegue de esfuerzos comunes que, unidos a un proceder virtuoso, orienten el quehacer humano hacia la trascendencia y la coexistencia, conforme a los principios de una convivialidad sostenible, pacífica y duradera. Estos cometidos, fundamentales en las obras de Galtung, constituyen una invitación a asumir, desde la corresponsabilidad, una praxis intencional del pacifismo que no solo coadyuve con la tarea de reconstruir el tejido social, sino además, unificar voluntades en torno a la gestión adecuada de los conflictos y las diferencias.

En estos términos el alcance de la reconciliación humana presente y futura se entiende como la salida esperanzadora que invita al aparato institucional (Estado y sistema educativo), a asumir desde el acuerdo de voluntades cooperativas el propósito compartido de resolver oportunamente las circunstancias más cruentas, de las que

depende la reconstrucción de nuevos espacios en los que prime la comprensión profunda y el proceder empático como antídotos frente a las condiciones violentas que amenazan con destruir los cimientos de la dignificación humana permanente.

Desde la perspectiva de Galtung, esto no es más que el resultado de la potenciación de la capacidad individual y colectiva de transformar los conflictos en posibilidades para justificar el encuentro cálido, es decir, el encuentro fraterno que permita suavizar las diferencias; permitiendo de este modo la reducción de las diferencias a nuevas condiciones de coexistencia que reivindicuen los cometidos de la justicia social inclusiva; entre los que se precisan la superación de la incompatibilidad existente entre sujetos y grupos sociales, culturales e ideológicos con visiones contrapuestas.

Este énfasis en la búsqueda de condiciones de convivencia pacífica sugiere del aparato institucional el despliegue de actuaciones estratégicas

en función de las cuales reducir los efectos de las actitudes negativas, de los prejuicios y la discriminación; esto implica establecer lazos de compromiso recíproco que apuesten por la diversificación de las alternativas, desde las que sea posible no solo la superación de los problemas estructurales, sino la potenciación de formas de vida en el marco de la coexistencia horizontal que reivindiquen la unidad progresiva que estreche lazos de cohesión humana fraterna.

Visto de este modo, convivir en armonía como parte de los cometidos de la paz en su sentido operativo se precisa como el resultado de la unificación de fuerzas empáticas, compasivas, emocionales, creativas y solidarias en torno a la trascendencia de las contradicciones omnipresentes en todas las sociedades; este cúmulo de principios como garantes del entendimiento humano procuran potenciar el contacto humano, redimensionar las posibilidades para el encuentro que resuelva las diferencias desde el plano racional y coadyuve en el proceso de configurar nuevos códigos de interacción que apunten a la búsqueda de una visión compartida, en la que las partes en conflicto vean representados sus intereses.

En síntesis, construir la paz desde las políticas públicas requiere no solo del establecimiento de puntos de coincidencia entre quienes no comparten una misma perspectiva del mundo, sino además, de trascender hacia la recuperación de la confianza y la seguridad, como medios para reforzar vínculos y motivar esfuerzos conjuntos que fundados en la horizontalidad potencien un nuevo esquema de organización del tejido social más justo y tolerante, en el que se superponga como imperativo categórico la dignificación humana permanente; eliminando de este modo las confrontaciones y, en consecuencia sumando esfuerzos que reivindiquen en vivir en paz, reconstruyendo lazos de hermandad y ampliando el repertorio actitudinal que haga posible la instauración de la paz dentro de los parámetros de la sostenibilidad.

Referencias

- Aarón, A., Milicic, N., Sánchez, M y Subercaseaux, J. (2017). *Construyendo juntos: claves para la convivencia escolar*. Agencia de Calidad de la Educación.
- Arango, V. (2007). *Paz social y cultura de paz*. Ediciones Panamá Viejo.
- Barragán, F., Maćkowitz, J., Szarota, Z y Pérez, D. (2020). *Educación para la paz, la equidad los valores*. Ediciones Octaedro.
- Battistessa, D. (2018). Johan Galtung y el método trascend: experiencias y prácticas de resolución de conflictos con métodos pacíficos en América Latina. *Cuaderno Jurídico y Político*, 4(2), 60-72. <https://doi.org/10.5377/cuadernojurypol.v4i12.11120>
- Calderón, P. (2009). Teoría del conflicto de Johan Galtung. *Revista Paz y Conflictos*, 2 (2), 60-81. <https://revistaseug.urg.es/index.php/revpaz/article/view/432/477>
- Cely-Fuentes, D. (2021). Teoría de la resolución de conflictos de Johan Galtung para la implementación de la Cátedra de la Paz. *Revista Tecnología-Educativa 2.0*, 11 (2), 48-56. <https://doi.org/10.37843/rtd.v11i2.252>
- Cortina, A. (2021). Ética cosmopolita. Una apuesta por la cordura en tiempos de pandemia. Paidós.
- Diez, J. (2024). In Memoriam Johan Galtung (1930-2024). *Revista Española de Ciencias Sociológicas*, 187, 3-6. <https://doi.org/10.5477/cis/reis.187.3-6>
- Fisas-Armengol, V. (1998). *Cultura de paz y gestión de conflictos*. Icaria.
- Galtung, J. (s/f). *Violencia, conflictos y su impacto. Sobre los efectos invisibles e invisibles de la violencia*. <https://red.pucp.edu.pe/wp-content/uploads/biblioteca/081020.pdf>
- Galtung, J. (1984). *¡Hay alternativas! 4 caminos hacia la paz y la seguridad*. Tecnos.
- Galtung, J. (1998). *Tras la violencia, 3R: reconstrucción, reconciliación, resolución. Afrontando los efectos*

visibles e invisibles de la guerra y la violencia.
Red Gernika.

Galtung, J. (2003a) *Paz por medios pacíficos. Paz y conflicto, desarrollo y civilización*, Gernika Gogoratuz.

Galtung, J. (2003b), *Violencia Cultural*. Guernika-Lumo, Gernika Gogoratuz.

Galtung, J. (2003c) *Trascender y transformar. Una introducción al trabajo de conflictos*. Transcend – Quimera.

Galtung, J. (2009). *Paz por medios pacíficos: paz y conflictos, desarrollo y civilización*. Gernika Gogoratuz y Working Papers Munduam Paz y Desarrollo.

García, V. (2000). Johan Galtung. La transformación de los conflictos en medios pacíficos. *Cuadernos de Estrategia*, 111, 2009, 125-159 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5995158>

Morales, J. (2024a). Derechos humanos, cultura de paz y educación en ciudadanía global: triada de una política pública garante de la convivencia humana. *Revista DYCS VICTORIA*, 6(2), 38-52. <https://doi.org/10.29059/rdycsv.v6i2.207>

Morales, J. (2024b). Una política pública sobre cultura de paz, pluralismo y libertad positiva basada en Johan Galtung e Isaiah Berlin. *Ius Comitiãlis*, 7 (14), 158-181.

Sandoval, B. (2023). Teoría de la paz de Johan Galtung en la educación. *Revista de Investigación y Praxis en Cs Sociales*, 2 (3), 171-176. <https://doi.org/10.24054/ripes.v2i3.2392>

Salinas, B. (2023). Educación para la paz desde Galtung. *Análisis*, 55 (102), 1-27. <https://doi.org/10.15332/21459169.7634>

Tancara, C. (1993). La investigación documental. *Temas sociales*, (17), 91-106. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?scrip=sci_arttext&pid=S00040-29151993000100008